

ACLARACION N°4

LICITACIÓN PÚBLICA: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA HABILITACIÓN DEL FOSO 11, NAVE DE MANTENIMIENTO CAF, TALLER NEPTUNO”

Santiago, 04 de Julio de 2017

1.- Modificación cronograma• **DONDE DICE:**

Recepción de Ofertas	04/07/2017, 13:30 hrs. Alameda Libertador Bernardo O’Higgins N°1414, piso 2. Stgo.
Apertura de Ofertas Técnicas	04/07/2017 , 15:30 hrs Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 1414, piso 2.

• **DEBE DECIR:**

Recepción de Ofertas	06/07/2017, 13:30 hrs. Alameda Libertador Bernardo O’Higgins N°1414, piso 2. Stgo.
Apertura de Ofertas Técnicas	06/07/2017 , 15:30 hrs Alameda Libertador Bernardo O’Higgins 1414, piso 2.

2.- Modificación artículo N°9▪ **DONDE DICE:****Art.9 Capacidad Económica Disponible**

Los Proponentes deberán acreditar una Capacidad Económica Disponible de UF 8.700 (Ocho mil setecientas Unidades de Fomento), que corresponderá a la Capacidad Económica disminuida en un 15% del saldo financiero de todas las obras que tenga contratadas para ser ejecutadas durante los doce meses siguientes a la fecha de apertura de la propuesta.

Se entenderá por “Saldo Financiero”, a la suma total de los saldos de obras por ejecutar, valorizados de acuerdo a los precios unitarios de cada contrato. El Saldo Financiero se acreditará mediante certificados de avance de las obras, otorgados por los respectivos mandantes y no podrá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días respecto a la fecha de



Subgerencia de Abastecimiento
presentación de la propuesta, los cuales deberán incluirse en el sobre Oferta Técnica, En el Formulario N°5.

La Capacidad Económica corresponderá al patrimonio neto del Proponente, disminuido en las reservas exigibles, en los valores del activo que no representan inversiones reales, en las utilidades retenidas y en las utilidades del ejercicio.

Las utilidades y/o las reservas exigibles podrán ser consideradas sólo si el Proponente, mediante declaración jurada suscrita ante Notario, se compromete a no retirar el total o parte de ellas durante el período del ejercicio financiero siguiente.

El procedimiento para determinar la Capacidad Económica será el siguiente:

$$CE = PN - RE - VA - UR - U$$

En que: CE = Capacidad Económica.

PN = Patrimonio Neto.

RE = Reservas Exigibles; comprende todas aquellas cuentas del patrimonio, provenientes de utilidades y susceptibles de ser repartidas entre los socios o accionistas. Entre ellas se mencionan como ejemplo las cuentas: reservas, futuros dividendos, fondos de accionistas, etc.

VA = Valores del Activo; comprende aquellos que no representan inversiones reales (gastos pagados por anticipado, menor valor de inversiones y todas aquellas cuentas del activo que los auditores externos señalen en su informe como de difícil recuperación).

UR = Utilidades Retenidas.

U = Utilidades del Ejercicio.

Para los Consorcios, la Capacidad Económica Disponible será la suma de los aportes de las empresas que lo componen, calculadas individualmente.

▪ **DEBE DECIR:**

Art.9 Capacidad Económica Disponible

A los Proponentes que participen en la presente licitación se les exigirá una situación Financiera razonable para la envergadura de las obras, lo cual, será calificado en forma exclusiva por



Subgerencia de Abastecimiento
Metro S.A., sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Proponente, sin obligación de justificar su decisión.